

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/004678

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: OBRAS DE DOS PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN AUTOCONSUMO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL PÁRAMO MEDIO (LEÓN)

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de instalación de dos plantas fotovoltaicas en autoconsumo sin excedentes para la comunidad de regantes de Páramo Medio (León).

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Subdirección de Infraestructura Agraria

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el ámbito de esas competencias, el Plan Anual de Actuaciones del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para el ejercicio 2022, incluye, en el apartado de mejora y consolidación de los regadíos, las actuaciones de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Páramo Medio, actuaciones de energías renovables, entre las que se incluyen las actuaciones contenidas en el "PROYECTO DE LAS OBRAS DE DOS PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN AUTOCONSUMO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL PÁRAMO MEDIO (LEÓN)".

DETALLE PRESUPUESTARIO

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA | Presupuesto total |
|--------------|---------------------------|---------------|---------------------|--------------|-----------------------|
| 2024 | G/414A01/60101/3 | 0321 | 247.470,11 € | 51.968,73 € | 299.438,84 € |
| 2025 | G/414A01/60101/3 | 0321 | 3.521.782,11 € | 739.574,24 € | 4.261.356,35 € |
| TOTAL | | | | | 4.560.795,19 € |

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de 12 (doce) meses.

Se establece un plazo de puesta en marcha de las instalaciones de 6 (seis) meses, a contar desde la fecha del acta de recepción positiva.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No



REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: Sí

FÓRMULA: La fórmula de revisión aplicable es la nº 551, según R.D. 1359/2011, de 7 de octubre.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA: Atendiendo a la naturaleza y plazo de ejecución de las obras y en virtud del artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de la Subdirección de Infraestructuras Agrarias, en la que se pone de manifiesto la necesidad que se consigna en la cabecera de este documento.

Visto el informe de supervisión del proyecto de fecha de 11 de marzo de 2024 realizado por el Área de Planificación e Ingeniería del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Vista la Resolución de 13 de marzo de 2024, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se aprueba el proyecto de la citada obra.

Visto el Acta de Replanteo previo del proyecto de fecha 20 de marzo de 2024.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), en adelante LCSP.

En virtud de las competencias conferidas en el artículo 3, apartado 2 del Decreto 121/2002, de 7 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

RESUELVO

Primero. - Acordar la iniciación del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, por el procedimiento abierto, conforme al artículo 156 y siguientes de la LCSP; por el importe presupuestario, las aplicaciones presupuestarias y anualidades se detallan en la cabecera de este documento.

Segundo. – Que en este contrato procede la revisión de precios. La fórmula de revisión aplicable es la nº 551, según R.D. 1359/2011, de 7 de octubre.

